

**RESUMEN NO TÉCNICO, PARA AMPLIACIÓN
DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN T.M. DE
SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJOZ),
PARAJE “EL GALLO”, POLÍGONO 8
PARCELAS 586, 588, 589, 590, 591, 594, 595 Y 598.**

INGENIERO AGRÓNOMO; ANTONIO GARCÍA OTERO (Nº 529)

Promotor: Juliana Merchán Naharro.
N.I.F.: 8.773.624-K
Domicilio: Plaza de las Américas. Edificio Argentina nº 5, esc. 8, 6º A
Población: Badajoz (Badajoz) CP; 06011
Emplazamiento: Paraje “El Gallo”; Polg. 8, Par. 586, 588, 589, 590, 591, 594, 595 y 598
Población: T.M. Salvatierra de los Barros
Provincia: Badajoz.



Autor: Antonio García Otero.
Ingeniero Agrónomo, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.
Nº Colegiado: 529.

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO	3
2 ACTIVIDAD E INSTALACIONES	4
3 GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES	15
4 EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA.....	15
5 PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOL.....	15
6 PRESUPUESTO.....	16

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

El presente documento ambiental se redacta con motivo de la tramitación de una Autorización Ambiental Unificada, **para la ampliación de una explotación porcina mixta en régimen intensivo ubicada en el término municipal de Salvatierra de los Barros (Badajoz)** y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anexo VI, grupo 1, punto 1.L.

Dicha explotación cuenta con un registro porcino autorizado que data mínimo del año 1999, con una capacidad de 51 reproductoras y 72 plazas de cebo, con número de registro porcino 117BA0004.

El objeto del presente documento, es la obtención de los permisos pertinentes para la ampliación de una explotación porcina existente con número de registro porcino 117BA0004, con una capacidad inicial autorizada de 50 reproductoras y 72 plazas de cebo, que pasará a tener 156 reproductores y 546 plazas de cebo, localizada en las parcelas 586, 588, 589, 590, 591, 594, 595 y 598 del polígono 8 del término municipal de Salvatierra de los Barros.

Accesos: En el Km 23,5 de la carretera EX – 320 de la carretera de Zafra a Salvatierra de los Barros, tomas el camino de la derecha, que entra a la explotación "El Gallo" y a unos 85 metros se encuentran las edificaciones donde se pretende ubicar la explotación objeto del presente proyecto.

Coordenadas Geográficas del centro de la finca:

- Latitud: 38° 28' 47,39" N
- Longitud: 6° 38' 13,59" W

Coordenadas UTM del centro de la finca (DATUM ETRS-89):

- Coordenada X: 706.109
- Coordenada Y: 4.261.700

Titular y Promotor; Juliana Merchán Naharro

N.I.F; 8.773.624-K

Domicilio; Plaza de las Américas. Edificio Argentina nº 5, esc. 8, 6º A. Badajoz (Badajoz) CP; 06011.

La redacción del proyecto se realiza por EMERITA SERVICIOS VETERINARIOS, S.L, con CIF B-06499032 y domicilio en C/Huesca nº 18 de Mérida (Badajoz), actuando a petición de esta el ingeniero que suscribe, Antonio García Otero, Ingeniero Agrónomo colegiado nº 529, en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, con NIF 80.074.048-P.

2. ACTIVIDAD E INSTALACIONES.

2.1. Descripción y clasificación de la actividad.

El proyecto de ampliación de un registro porcino, se localiza en el término municipal de Salvatierra de los Barros (Badajoz) “Paraje El Gallo”. Polígono 8 parcelas 586, 588, 589, 590, 591, 594, 595 Y 598, con una superficie total de 19,1667 hectáreas.

- Por su orientación zootécnica; Producción mixto.
- Por su capacidad productiva; Explotación industrial del Grupo II (de 51 a 200 reproductoras y/o hasta 2.000 animales de cebo) según el Decreto 158/1999, de 14 de Septiembre, por lo que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura) y del Grupo II (Explotaciones con una capacidad comprendida entre 120 y hasta 360 UGM) según Real Decreto 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Por su régimen de explotación: intensiva entendiéndose aquellos utilizados por los ganaderos cuando alojan a sus animales en las mismas instalaciones donde se le suministra una alimentación a base de pienso compuesto.

La producción de animales que den origen a productos con la designación «de cebo y cebo campo» según lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

El principal condicionante radica en que se deben de cumplir en la construcción y obras proyectadas las normas higiénico-sanitarias, medioambientales y de edificación vigentes dictadas por la administración, así como conseguir los objetivos finales de dicho proyecto, la producción y rentabilidad de la explotación porcina, clasificada según su capacidad productiva como explotación industrial del Grupo II (de 51 a 200 reproductoras y/o hasta 2.000 animales de cebo) según el Decreto 158/1999, de 14 de Septiembre, por lo que se establece la regulación zootécnica-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura) y del Grupo II (Explotaciones con una capacidad comprendida entre 120 y hasta 360 UGM) según Real Decreto 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Situación futura:

Nombre de la explotación:	EL GALLO
Orientación productiva:	PRODUCCIÓN MIXTA
Capacidad:	INDUSTRIAL DEL GRUPO II (de 51 a 200 reproductoras y/o hasta 2.000 animales de cebo)

RESUMEN NO TÉCNICO, PARA AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN T.M. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJOZ), PARAJE “EL GALLO”.

Régimen de explotación: INTENSIVA (546 cerdos de cebo, 151 madres y 5 verracos en una superficie total de 19,1667 hectáreas)

Descripción del ciclo productivo;

La explotación “El Gallo”, producirá lechones de unos 20 Kg de peso, vendiendo casi todos a otras granjas para su posterior engorde en estas, excepto los que se engordan en la propia explotación y los que se dejan de reproductores. En origen los cerdos estarán vacunados correctamente, y en perfectas condiciones sanitarias, realizándose el transporte en vehículos autorizados y perfectamente desinfectados. Los cerdos producidos podrán destinarse tanto a cebo, como a cebo de campo, como a producciones de bellota.

En cualquiera de los casos la capacidad máxima prevista en la explotación sería como máximo 546 cerdos de cebo, 151 madres y 5 verracos en una superficie total de 19,1667 hectáreas.

Cumplimiento de la normativa técnico-sanitaria;

A lo largo del desarrollo del presente proyecto básico, se describirán los aspectos básicos y fundamentales que confieren el cumplimiento de la normativa técnica-sanitaria que regula la producción de este tipo de explotaciones.

Se describirán todas las instalaciones justificando el cumplimiento de la normativa vigente y se recogerán las actuaciones veterinarias de profilaxis frente a las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias del ganado porcino, estableciéndose y aplicándose los programas y normas sanitarias contra las enfermedades sujetas a control oficial, realizándose controles serológicos, conforme al plan de vigilancia sanitaria a lo establecido, según el plan de control, lucha y erradicación de la enfermedad de la Aujeszky.

Sistema de explotación (Plan de manejo, sistema de alojamiento, de alimentación, de bebida, de ventilación, de calefacción. Otros elementos de la explotación);

La explotación tendrá una capacidad de 151 madres, 5 verracos y 546 cerdos de cebo, por lo cual anualmente se engordarán aproximadamente unos 1092 cerdos. Se establecerá un Programa de limpieza y desinfección, cuarentena, desparasitaciones y vacunaciones cuando pasen de las naves de reproductores a la nave de cebo y se realizará el vacío sanitario cuando se desocupen las naves, siguiendo el protocolo de programa sanitario diseñado por el Veterinario Director Técnico para esta explotación. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos.

Se describirán todas las instalaciones justificando el cumplimiento de la normativa vigente y se recogerán las actuaciones veterinarias de profilaxis frente a las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias del ganado porcino, estableciéndose y aplicándose los programas y normas sanitarias contra las enfermedades sujetas a control oficial, realizándose controles serológicos, conforme al plan de vigilancia sanitaria a lo establecido, según el plan de control, lucha y erradicación de la enfermedad de la Aujeszky.

Los cerdos estarán divididos en lotes de animales de igual edad, procurando que se establezcan las jerarquías entre grupos de la forma más cómoda posible. La futura salida del ganado más habitual será la venta para el sacrificio en los mataderos industriales de la comarca, una vez acabado el recría y el cebo, habiendo alcanzado su peso óptimo de sacrificio.

En la explotación porcina intensiva, el manejo por lotes es la opción más recomendable, dadas las ventajas que ofrece, entre las que se puede destacar:

- Posibilidad de realizar vacío sanitario en las naves en que puede aplicarse el sistema todo dentro/todo fuera.
- Manejo más racional del ganado, al coincidir para los animales de un lote casi todas las operaciones.
- Aumento de la eficiencia del trabajo del personal que cuida los animales.
- Mejores condiciones para la comercialización de cerdos cebados, pues tendremos grupos suficientemente grandes de animales homogéneos con una periodicidad previamente establecida.

Los piensos serán proporcionados por las casas comerciales y repartidos en el momento de la entrega, en los diferentes comederos tipo tolva de acero inoxidable, existiendo dos tolvas, de unos 12.000 Kg, ubicadas en el exterior de las edificaciones, estas tolvas son llenadas de manera manual con ayuda del tractor y pala existente en la finca. Además, los cerdos podrán campear por los patios existentes para completar su alimentación. La cantidad estimada de consumo de pienso anual es de 500 kg por animal de cebo y 620 Kg por animal reproductor y los bebederos utilizados son de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose mínimo un bebedero por cada patio existente y dos en el interior de cada nave de cebo y de reproductores, que sería de tipo chupete.

Se cebarán como máximo 546 animales por partida y aproximadamente 1092 animales al año, con un consumo estimado por partida aproximadamente de 273 toneladas de pienso por partida y 546 toneladas de pienso anuales. El consumo medio anual de los reproductores será de aproximadamente 96,72 toneladas de pienso anual.

En la finca existe una captación de aguas subterráneas, que se ayuda de una bomba para conducir el agua por las tuberías de goma a diversos aljibes, de los que se suministran los animales mediante un sistema de tuberías que conducen el agua a los bebederos de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose dos bebederos en cada uno de los patios y dos en el interior de cada nave existente. El agua será sometida a controles sanitarios periódicos, siendo de suficiente calidad para el suministro de los animales y para las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones desde la cual saldrán las tuberías hacia el depósito y la nave donde se encuentra el ganado. La bomba instalada será del tipo vertical sumergible de 2 CV accionada a través de un grupo electrógeno.

Las características de dicha captación, son las siguientes;

1º) Profundidad de 60 metros y diámetro de 0,18 metros.

La situación de dicha captación, según coordenadas UTM es aproximadamente;

Ubicada en polígono 8 parcela 595 del t.m de Salvatierra de los Barros, $x = 706.165$ e $y = 4.261.648$ (Datum ETRS-89), con un caudal máximo instantáneo de 1 l/s y un volumen máximo anual de 2.900 m³.

Se habilitarán tres patios de ejercicio, anexos a las edificaciones existentes, realizados con paredes de bloques de hormigón a una altura de 1,50 metros y distribuidos con piquetes de hierro de manera uniforme utilizando malla electrosoldada de redondo corrugado de 8 mm, con la siguiente superficie;

Patio nº 1 = 800 m²
Patio nº 2 = 950 m²
Patio nº 3 = 1650 m²

El manejo de los animales en los patios es semi intensivo, siendo la duración de la estancia limitada, a 3 horas diarias en cada patio, no superando una superficie máxima por animal de 20 m², puesto que en cada uno de los patios se habilitarán puntos de alimentación y agua, con una densidad máxima global de 184 animales entre toda la superficie disponible de los patios existentes. Los animales tendrán abierta la salida a los patios durante las horas de luz, limitándose dicha salida en las horas nocturnas y cuando se prevean fuertes lluvias y vientos.

El sistema de ventilación de la explotación porcina será natural a través de las ventanas y puertas existentes en las edificaciones. Para facilitar la evacuación del agua de limpieza, la solera de las naves tiene una pendiente del 2% a lo largo de las naves, disponiéndose de una arqueta sifónica que permite la recogida y salida de los efluentes hacia las fosas de purines. Del mismo modo, el patio de ejercicio, también se limpiará de forma manual mediante las herramientas y maquinaria necesaria a tal efecto, para su posterior depósito en estercolero, desde el cual se repartirá por las diferentes parcelas agrícolas expuestas en el plan de purines.

Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin aplicación de purines, alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano. En las proximidades de la zona donde se va a ubicar la explotación no discurre ningún curso de agua de importancia que pueda verse afectada por la ejecución del Proyecto. El curso de agua más cercano a la explotación es el denominado Regato Pilar de la Cerca y se encuentra a más de 74 metros de la nave de cebo K, que es la más cercana de las existentes al citado Regato.

Se prevé completar la documentación pertinente para la regularización de las edificaciones existentes de la explotación, tanto en la Junta de Extremadura como en el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros. Se realizarán las obras y modificaciones que exijan durante los meses de agosto y septiembre de 2019, una vez que tengamos las pertinentes autorizaciones, se finalizaran las obras y se pondrá en funcionamiento la explotación con el registro solicitado, para que a partir de octubre de 2019 se pueda empezar ya a operar con la capacidad propuesta en el presente proyecto.

2.2 Descripción de edificaciones e instalaciones:

- **NAVE REPRODUCTORES-A:** Existente. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 77 cerdas en periodo de cría.

Superficie útil: 232,32 m² (12,10 m x 19,20 m)

Superficie construida: 245 m² (12,50 m x 19,60 m)

Características;

Dimensiones: Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: 4,9 m. / Altura mínima: 2,3 m.

Estructura: Metálica.

Cubierta: Chapa metálica ondulada prelacada en color verde y chapa galvanizada a un agua.

Solado: Hormigón.

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE CEBO-B.1 Y ASEO B.2;** Existente. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 185 cerdos en periodo de cebo. Además, cuenta con un aseo y vestuario para el personal que trabaja en la explotación.

Superficie útil nave de cebo B.1: 185,96 m². Dos aguas.

Superficie construida nave de cebo: 201,88 m² (10,30 m x 19,60 m)

Altura máxima: 6,25 m. / Altura mínima: 5 m.

Superficie útil del aseo: 4,12 m² (1,91 m x 2,16 m). Un agua.

Superficie construida del aseo: 4,935 m² (2,10 m x 2,35 m)

Altura máxima y mínima: 2,60 m.

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Estructura: Metálica.

Cubierta: Chapa metálica ondulada prelacada en color verde y chapa galvanizada a dos aguas.

Solado: Hormigón.

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **FOSA DE ASEO B.3;** Nueva construcción, dimensionada y gestionada por empresa autorizada, de hormigón hidrófugo y dimensiones de 1 m x 1 m x 1 m.

- **NAVE DE CEBO-C;** Existente. Esta construcción es suficiente para albergar 50 cerdos en periodo de cebo.

Superficie útil: 50,88 m² (5,30 m x 9,60 m)

Superficie construida: 57 m² (5,70 m x 10 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: 2,40 m. / Altura mínima: 2,10 m.

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE LAZARETO D;** Existente. Esta construcción es suficiente para albergar los animales que pudieran caer enfermos en la explotación, conforme a las directrices del dimensionamiento de explotaciones porcinas de sanidad animal, para este tipo de infraestructura.

Superficie útil: 21,06 m² (3,90 m x 5,40 m)

Superficie construida: 24,94 m² (4,30 m x 5,8 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: 2,40 m. / Altura mínima: 2,10 m.

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE REPRODUCTORES E-SALA DE PARTOS;** Existente. Esta construcción es suficiente para albergar aproximadamente 73 cerdas en periodo de cría.

Superficie útil: 221,48 m² (9,80 m x 22,60 m)

Superficie construida: 234,60 m² (10,20 m x 23 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 2,6 m y 4 m

Estructura: metálica de tipología porticada a dos aguas.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color verde.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE REPRODUCTORES F-SALA DE MACHOS;** Existente. Esta construcción es suficiente para albergar aproximadamente 5 verracos aptos para la reproducción.

Superficie útil: 30,36 m² (4,60 m x 6,60 m)

Superficie construida: 35 m² (5 m x 7 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 2,4 m y 4 m

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color verde.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **TRASTERO G;** Existente. Sirve para el almacenamiento de materiales propios del desarrollo de la actividad agroganadera que desarrolla el solicitante.

Superficie útil: 3,24 m² (1,80 m x 1,80 m)

Superficie construida: 4,84 m² (2,20 m x 2,20 m)

Características;

Dimensiones, Cuadrangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 2,2 m y 2,4 m

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color verde.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE CEBO H**; Existente. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 29 cerdos en periodo de cebo.

Superficie útil: 29,64 m² (3,85 m x 7,70 m)

Superficie construida: 34,42 m² (4,25 m x 8,10 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 2,2 m y 2,6 m.

Estructura: de hormigón de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color teja.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE CEBO I**; Existente. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 25 cerdos en periodo de cebo.

Superficie útil: 25,41 m² (3,85 m x 6,60 m)

Superficie construida: 29,75 m² (4,25 m x 7 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 2,2 m y 2,6 m.

Estructura: de hormigón de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color teja.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE CEBO J**; Existente. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 142 cerdos en periodo de cebo.

Superficie útil: 142,38 m² (6,30 m x 22,60 m)

Superficie construida: 154,10 m² (6,70 m x 23 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 3,4 m y 4,2 m.

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color teja.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE CEBO K**; Existente. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 9 cerdos en periodo de cebo.

Superficie útil: 9,125 m² (2,50 m x 3,65 m)

Superficie construida: 11,745 m² (2,90 m x 4,05 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 1,8 m y 1,6 m.

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica de color verde.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **NAVE DE CEBO L**; Nueva. Esta construcción es suficiente para albergar actualmente 103 cerdos en periodo de cebo.

Superficie útil: 103,68 m² (5,40 m x 19,20 m)

Superficie construida: 109,76 m² (5,60 m x 19,60 m)

Características;

Dimensiones, Rectangular, detalladas en proyecto de legalización y en planos.

Altura máxima: Entre 5 m y 4,8 m.

Estructura: metálica de tipología porticada a un agua.

Cubierta: chapa metálica con panel sándwich de color verde.

Solado: Hormigón

Paramentos: Bloques de 40 cm x 20 cm x 20 cm.

- **PATIOS DE EJERCICIO DE ZONA DE CEBO N° 1**; Existente. Construcción de un patio de ejercicio con solera mayoritaria en tierra, a una altura de 1,5 metros, realizado con bloques de hormigón y con distribución de mallazo electro soldado, con una superficie de 800 m², suficiente para gestionar el manejo de 46 animales de cebo. La duración de la estancia en estos patios se limitará a 3 horas diarias, no utilizándose en ningún caso en los días que se produzcan precipitaciones. El Regato Pilar de la Cerca, se encuentra a 56 metros de este patio de ejercicio, en su zona más desfavorable. En cualquier caso, los purines generados en dicho patio, se canalizarán a una fosa de retención, con la finalidad de que no deriven en el Regato Pilar de la Cerca.

- **PATIOS DE EJERCICIO DE ZONA DE CEBO N° 2;** Existente. Construcción de un patio de ejercicio con solera mayoritaria en tierra, a una altura de 1,5 metros, realizado con bloques de hormigón y con distribución de mallazo electro soldado, con una superficie de 950 m², suficiente para gestionar el manejo de 54 animales de cebo. La duración de la estancia en estos patios se limitará a 3 horas diarias, no utilizándose en ningún caso en los días que se produzcan precipitaciones. El Regato Pilar de la Cerca, se encuentra a 64 metros de este patio de ejercicio, en su zona más desfavorable. En cualquier caso, los purines generados en dicho patio, se canalizarán a una fosa de retención, con la finalidad de que no deriven en el Regato Pilar de la Cerca.

- **PATIOS DE EJERCICIO DE ZONA DE REPRODUCTORES N° 3;** Existente. Construcción de un patio de ejercicio con solera mayoritaria en tierra, a una altura de 1,5 metros, realizado con bloques de hormigón y con distribución de mallazo electro soldado, con una superficie de 1650 m², suficiente para gestionar el manejo de 84 animales en fase de recría o transición. La duración de la estancia en estos patios se limitará a 3 horas diarias, no utilizándose en ningún caso en los días que se produzcan precipitaciones. Un Regato innominado, se encuentra a 47 metros de este patio de ejercicio, en su zona más desfavorable. En cualquier caso, los purines generados en dicho patio, se canalizarán a una fosa de retención, con la finalidad de que no deriven ni en el Regato Pilar de la Cerca, ni en el Regato innominado.

- **FOSA DE PURINES LL;** ya existente, es cerrada y se conectará con la nave lazareto. Dimensiones interiores: 2 m x 1,7 m. Profundidad: 1 m. Dimensiones exteriores: 2,4 m x 2,1 m.

Estructura: bloques de hormigón.
Solado: hormigón.
Paramentos: hormigón.
Cubierta: forjado unidireccional de viguetas y bóveda de baldos Salidas de gases y arqueta para registro y vaciado, Capacidad total: 2 x 1,7 x 1 = 3,4 m³

- **BALSA DE PURINES M;** de nueva construcción, balsa de lámina impermeabilizada de PEAD con un volumen de 520 m³ (16 m x 12,5 m x 2,6 m), suficiente para albergar los purines generados por los animales de las naves de cebo, de las naves de reproductores y patio de ejercicio nº 3.

- **FOSA DE RETENCIÓN DE PURINES N;** ya existente, es abierta y se conectará con los patios de ejercicio nº 1 y 2. Profundidad: 2,5 m. Dimensiones: 4,4 m x 3,2 m.

Estructura: bloques de hormigón.

Solado: hormigón.

Paramentos: hormigón.

Capacidad total: $4,4 \times 3,2 \times 2,5 = 35,2 \text{ m}^3$

- **FOSA DE RETENCIÓN DE PURINES Ñ;** ya existente, es abierta y se conectará con los patios de ejercicio nº 1 y 2. Profundidad: 2,5 m. Dimensiones: 4 m x 3,4 m.

Estructura: bloques de hormigón.

Solado: hormigón.

Paramentos: hormigón.

Capacidad total: $4 \times 3,4 \times 2,5 = 34 \text{ m}^3$

TOTAL, CAPACIDAD DE FOSAS DE RETENCIÓN = 69,2 m³

Las fosas son completamente estancas, ya que el sistema constructivo ha sido por proyección del hormigón, sistema que elimina totalmente las uniones y juntas. El cerramiento de estas fosas está solucionado con paredes y solera de hormigón armado de 0,25 metros de espesor, totalmente impermeables, ya que el sistema constructivo de hormigón proyectado permite la ejecución sin juntas ni poros. El tiempo de recogida de los purines es como máximo de tres meses o en su defecto hasta llegar a los 2/3 de su volumen total, cuando se procederá a la extracción, a través de la bomba de succión, y posterior reparto de los purines por la superficie disponible de la finca.

- **ESTERCOLERO-O:** de nueva construcción, con un volumen de 87,5 m³ (10 m x 7 m x 1,25 m), se construirá con hormigón armado, impermeable y con canal de lixiviación que llegará a la balsa de purines. Cubierta: no tiene, se tapará con lona de plástico de PE.

$(156 \text{ cerdos reproductores} \times 6,12 \text{ m}^3/\text{año}) + (546 \text{ cerdos cebo} \times 2,15 \text{ m}^3/\text{año}) / 365 \text{ días} \times 15 \text{ días} = \text{mínimo de } 87,47 \text{ m}^3 < 87,5 \text{ m}^3$, por tanto, con esta superficie de estercolero sería más que suficiente para la explotación que pretendemos ampliar. No obstante, destacamos que el manejo en las naves de parto y destete será en suelos de slats, por lo cual este estiércol es en su mayoría líquido o semilíquido va a parar a la balsa de purines.

- **MUELLE DE CARGA Y DESCARGA P;** con un volumen de 3 m² de forma rectangular (1 m x 3 m), de mampostería y cancilla metálica, con puerta de entrada y salida.
- **VADO SANITARIO Q;** con un volumen de 7,2 m³ de forma rectangular (6 m x 4 m x 0,30 m).
- **RED DE SANEAMIENTO;** Las naves, lazareto y estercoleros dispondrán de conducciones estancas, construidas a base de tuberías de PVC-200 mm, que los comunicarán con las fosas de purines.
- **PEDILUVIOS;** esponjas impregnadas de solución desinfectante, colocadas en cada entrada de edificaciones.
- **CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA EXPLOTACION;** se acomete mediante valla de malla electrosoldada de 15 x 30 cm y 1,5 mt de altura, y postes intermedios cada 5 mt de tubo de 0,6 m x 0,6 m x 1,2 m galvanizado, recibida con mortero de cemento y arena de río.

Las instalaciones, tanto de fontanería como de saneamiento quedan definidas en los planos adjuntos en el presente proyecto.

El dimensionamiento de la presente explotación ganadera está realizado para permitir un uso eficiente de la energía y de los recursos en la actividad planteada.

La limitación de la demanda energética de la explotación ganadera será la ofrecida por el contrato de suministro eléctrico realizado por el promotor de la explotación, o en su defecto, por la capacidad del generador. La demanda energética de este tipo de explotaciones ganadera es muy reducida. En base al Código Técnico de Edificación (CTE) este tipo de construcciones quedan excluidas de tales limitaciones debido a:

- El uso ganadero y no residencial.
- Para permitir una correcta ventilación de los animales que se encuentran en la explotación.

Las construcciones proyectadas disponen de luminarias fluorescentes que aportan una correcta intensidad lumínica para la actividad y una correcta relación de consumo y lúmenes aportados. No obstante, en base al CTE quedan excluidas medidas de eficiencia energética en naves agrícolas de uso no residencial.

No existe red de agua caliente sanitaria en la construcción proyectada, ni es necesario para el desarrollo de la actividad de la misma.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES

La gestión de los residuos zoonos sanitarios y fitosanitarios, así como para cualquier otro residuo generado en el normal funcionamiento de la actividad se gestionarán conforme a la normativa vigente, en especial conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2001 de 28 de julio, de residuos y el Decreto 109/2015, de 9 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).

El almacenamiento de los cadáveres se realizará en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación, hasta su retirada por gestor autorizado. Se estima una cantidad de cadáveres de animales de aproximadamente un 2%.

4. EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA

El titular de la instalación dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas en caso de situaciones anormales de la industria.

Si en algún momento se superasen los niveles de emisión de contaminantes, el titular deberá:

- Comunicarlo a la DGMA lo antes posible.
- Adoptar las medidas oportunas para minimizar el impacto e intentar volver a las condiciones normales a la mayor brevedad posible, eliminando la situación de riesgo.

5. PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOL

En este punto de gestión de purines se evaluarán la producción de estiércoles/purines, el sistema de eliminación, la frecuencia de vaciado, uso al que se destinará, disponibilidad de terrenos para el vertido de estos indicando la superficie, alternativa de cultivo y cantidad por hectárea y año.

La superficie total disponible para el esparcimiento de los purines es de 129,77 ha, cantidad superior a la necesaria para poder realizar dicha operación, tras considerar una superficie del 10 % no útil para la aplicación de purines, siendo el resto aprovechables para esparcir los purines, que resultan suficientes para dicho contenido de Nitrógeno.

Así pues, el Factor Agroambiental resultante será de:

Factor Agroambiental = $6.766,5 \text{ Kg N}/129,77 \text{ ha} = 52,14 \text{ Kg N}/\text{Ha}$

RESUMEN NO TÉCNICO, PARA AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN T.M. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS (BADAJOZ), PARAJE “EL GALLO”.

El Factor Agroambiental es pues de 52,14 Kg N/Ha, cantidad inferior a 80 que establece el anexo III del Real Decreto 261/1996 de 26 de Febrero (BOE nº 61 de 11 de Marzo), por el que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 91/776/CEE y de acuerdo con las buenas prácticas agrarias. Se adjunta a continuación formulario 2 de declaración de la PAC de las parcelas anteriores que se han considerado para la aplicación de purines.

6. PRESUPUESTO

Se adjunta a continuación presupuesto de las actuaciones propuestas que habría que realizar para la consecución de la ampliación de la explotación porcina propuesta:

Nº obra	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	Movimientos de tierra	660
2	Cimentaciones	1.020
3	Estructuras	3.570
4	Cubiertas	2.610
5	Cerramientos	1.690
6	Pintura y carpintería	1.260
7	Impacto Ambiental	300
8	Gestión de Residuos	460
9	Instalaciones auxiliares de la explotación	7.890
10	Instalaciones de seguridad y salud	690
11	Control de Calidad	440
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		20.590 €

Asciende el Presupuesto de ejecución material de la obra a la cantidad de **VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (20.590 €)**.

En Mérida, a 31 de Enero de 2.019

Ingeniero Agrónomo (Colegiado nº 529)



Antonio García Otero.